

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - TAYABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MPP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿Creación del servicio de Práctica y/o Recreativa en complejo Multiusos de Centro Poblado Ucchapampa, Distrito de Tayabamba, Provincia de Pataz, Departamento de la Libertad¿ con CUI N° 2633312

Ruc/código :	20606270811	Fecha de envío :	16/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO D & J CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:53:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE ADVIERTE INCONGRUENCIAS DEL EXPEDIENTE TECNICO,ENTRE,PLANOS,METRADOS,ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO;RESPECTO A LA PARTIDA 01.04.01.03 DEMOLICION DE VIVIENDA EXISTENTE, a fin de que no sea causal de nulidad del presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP.TEC Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a) y b) del artículo 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección Advierte que el Participante formula su consulta sin especificar claramente la transgresión a la norma, tampoco es claro en lo que desea; sin embargo el comite precisa que de acuerdo al RLCE vigente, Artículo 35. Sistemas de Contratación: a) A suma alzada, (¿).Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta. El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - TAYABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MPP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿Creación del servicio de Práctica y/o Recreativa en complejo Multiusos de Centro Poblado Ucchapampa, Distrito de Tayabamba, Provincia de Pataz, Departamento de la Libertad¿ con CUI N° 2633312

Ruc/código : 20559764494

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MECA INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 21:52:27

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que en las bases se hayan considerado como factores de evaluación la ¿Sostenibilidad ambiental y social¿ y la ¿Integridad en la Contratación Pública¿, lo cual no se sujeta a las indicaciones y criterios establecidos en las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, que señala como nota importante para la entidad en la página 35 que los referidos factores se puede incluir en el caso de procedimientos de selección cuyo valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada, y lo señalado en la Resolución N° 02263-2024 -TCE-S5 del Tribunal de Contrataciones del Estado.

Por lo que, solicitamos, se suprima de las Bases los factores de evaluación la ¿Sostenibilidad ambiental y social¿ y la ¿Integridad en la Contratación Pública¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: IV

Literal: b

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección en coordinación con el área usuaria deciden ACOGER la observación, este requisito de evaluación se suprimirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - TAYABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MPP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿Creación del servicio de Práctica y/o Recreativa en complejo Multiusos de Centro Poblado Ucchapampa, Distrito de Tayabamba, Provincia de Pataz, Departamento de la Libertad¿ con CUI N° 2633312

Ruc/código : 20559764494

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MECA INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 21:52:27

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES QUE CONSIDERA SOLAMENTE complejos deportivos y recreativos, SIENDO IGUAL AL OBJETO DE LA CONTRATACION.

La Dirección Técnico Normativa mediante la Opinión N° 030-2019/DTN, estableció que ¿(...) la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar.

Con la finalidad de fomentar la participación de postores se solicita ampliar la definición de obra similar, y se considere las siguientes obras de naturaleza similar al objeto de la presente contratación: servicios deportivos y/o recreativos, servicios de recreación, losas deportivas, plazas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria con la finalidad de asegurar la libre concurrencia deciden ACOGER PARCIALMENTE la observación, el cual se agregará en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las obras de Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Creación y/o Remodelación y/o Reparación de obras de complejos deportivos y recreativos y/o servicios deportivos y/o recreativos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - TAYABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MPP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿Creación del servicio de Práctica y/o Recreativa en complejo Multiusos de Centro Poblado Ucchapampa, Distrito de Tayabamba, Provincia de Pataz, Departamento de la Libertad¿ con CUI N° 2633312

Ruc/código : 20601484081

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : G & P CONSTRUCCIONES INTEGRALES EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:50:43

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE NO SE HA PUBLICADO EN EL SEACE EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, POR LO QUE SOLICITAMOS SU PUBLICACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ET **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se publicara en el seace el archivo de Gastos Generales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - TAYABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MPP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿Creación del servicio de Práctica y/o Recreativa en complejo Multiusos de Centro Poblado Ucchapampa, Distrito de Tayabamba, Provincia de Pataz, Departamento de la Libertad¿ con CUI N° 2633312

Ruc/código : 20601484081

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : G & P CONSTRUCCIONES INTEGRALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:50:43

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SE REQUIERA LOS CERTIFICADOS ISOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL E INTEGRIDAD EN CONTRATACION PUBLICA, COMO FACTORES DE EVALUACION.

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS POR ADJUDICACION SIMPLIFICADA, EL UNICO FACTOR DE EVALUACION A CONSIDERAR ES EL PRECIO.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL E INTEGRIDAD EN CONTRATACION PUBLICA SE PUEDEN REQUERIR PARA EL PROCEDIMEINTO DE LICITACION PUBLICA.

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION, SE SUPRIMA DE LAS BASES DICHS FACTORES DE EVALUACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B,C **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección en coordinación con el área usuaria deciden ACOGER la observación, este requisito de evaluación se suprimirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null